



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 021

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES**

HACE SABER:

Manizales, 25 de noviembre de 2016

Que en el expediente 5820 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

AUTO NRO 000091 del 30 de junio de 2016

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.
5820”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al titular **JAIME GÓMEZ GARCÍA**, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la fotocopia del documento de intensidad del representante legal de la sociedad cesionaria, junto con la manifestación de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés, el contrato de cesión de derechos firmado por cedente y cesionaria, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad actualizado y los documentos que acreditan la capacidad económica de la sociedad **OPERADORA PALMITAS S.A.S.**, cesionaria y los anexos conforme a lo señalado en los artículos tercero y sexto de la Resolución No. 831 de 2015 so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al apoderado del titular o quien haga sus veces y al Representante Legal de la sociedad cesionaria, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



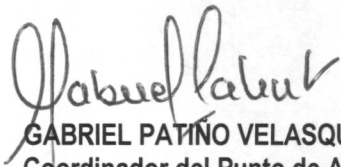
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy **VIERNES 25 de noviembre** de 2016, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día **VIERNES 02 de diciembre** de 2016 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia no procede recurso de reposición alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA DE FIJACIÓN: VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2016



GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo
Abogada PAR Manizales

